

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA  
DECRETO N° 00441  
SECCION 2da.-  
LA CISTERNA, 26 SET. 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE:**


1.- Decreto Sección Segunda N° 0377 de fecha 07 de Agosto del 2012, mediante el cual se contrato a doña **MARTA ELIANA SEPULVEDA ALARCON**, como Matrona , en el Centro de Salud Santa Anselma , a contar de fecha 012 de Junio de 2012.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Septiembre del 2012, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 2597, de fecha 10 de Septiembre del 2012, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

**DECRETO :**

**ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **MARTA ELIANA SEPULVEDA ALARCON**  
R.U.T. :   
CARGO : Matrona  
JORNADA : 44 horas  
DEPENDIENTE : Centro de Salud Eduardo Frei M  
FECHA DE TERMINO : 01.09.2012  
ARTICULO : 48, letra a)  
LEY N°19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal  
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,  
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.  
ITEM : Presupuesto de salud

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.Pcm.

**DISTRIBUCION**

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones ( 2 copias )
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.

